

## DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA VIT-004-2017

**Fecha:** 22 de marzo de 2017  
**De:** Vicerrectoría de Investigación y Transferencia  
**Para:** Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Extensión y Acción Social, Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Decanos, Directores de investigación, Directores de Carrera, Académicos y Administrativos.

**Asunto:** Registro de todas las investigaciones en la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia

**DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 22 Y 23 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA PONE EN CONOCIMIENTO LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:**

Considerando:

PRIMERO: La necesidad de contar con un registro que compile todo el quehacer investigativo a nivel institucional para rescatar, promover, visibilizar y contabilizar los trabajos que en esta línea se desarrollen en las áreas de investigación, docencia y extensión.

SEGUNDO: La Vicerrectoría de Investigación y Transferencia como el ente responsable de velar porque el quehacer investigativo de la Universidad Técnica Nacional, se potencie, transfiera y canalice de forma positiva en la sociedad, por medio de la emisión de políticas, procedimientos y normativa en general, para el fomento y supervisión de procesos que permitan direccionar, gestionar, compilar y coordinar este quehacer.

TERCERO: En atención a la producción y legitimidad que debe darse a la cultura de la investigación, así como parte fundamental para la construcción de indicadores robustecidos que permita profundizar en la toma de decisiones según lo que contenga este registro total.

Por tanto se establece lo siguiente:

PRIMERO: Toda actividad, proyecto o programa de investigación básica o aplicada, independientemente de la dependencia que lo produzca o la fuente de financiamiento, debe registrarse ante la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, enviando vía correo electrónico a [vicerecatoriadeinvestigacion@utn.ac.cr](mailto:vicerecatoriadeinvestigacion@utn.ac.cr): El oficio que emita el aval de la dependencia que lo contiene, así como completo el anexo n°1 y n° 2 de la presente directriz.

SEGUNDO: Toda actividad, proyecto o programa de investigación debe contar con el aval de la dependencia o área que le brinda soporte o lo contiene: carrera, dirección, centro, decanatura, vicerrectoría, entre otros. Para garantizar el seguimiento y co-evaluación de los mismos. La investigación que no cuente con dicho aval, no podrá ser registrada.

TERCERO: Toda actividad, proyecto o programa debe contener un expediente con las especificaciones que se detallan a continuación:

- 1) La redacción de los documentos completos utilizando los formularios que la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia ha brindado para estos efectos.
- 2) El aval desde la dependencia que lo emite; ya sea Dirección de carrera, Dirección de Investigación o Vicerrectoría correspondiente.
- 3) Los anexos n°1 y n°2 de esta directriz.

CUARTO: La Dirección de Investigación y Transferencia en cada sede, debe dar acompañamiento a los proyectos registrados desde su sede, así como brindar asesoría de los procesos que se construyan en las áreas de docencia y extensión; así como ser co-responsables al momento de la evaluación parcial o rendición de cuentas al finalizar cada proceso.

Las Direcciones de carrera y las Direcciones de Extensión y Acción Social en las distintas sedes, deben asumir responsabilidad en las gestiones que se requieran para realizar las investigaciones ligadas o atinentes a sus áreas, principalmente respecto de respetar la normativa y los formularios establecidos por la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia. Y emitir rendición de cuentas, respecto de las investigaciones registradas ante la VIT.

QUINTO: El registro de investigaciones, puede hacerse en cualquier momento del año, siguiendo lo establecido en esta Directriz.

SEXTO: Este ordenamiento debe seguirse por todas aquellas personas que desarrollen investigación en la Universidad, independientemente del área en que se encuentre. Las investigaciones que no sigan estas directrices, quedan sin efecto a lo interno de la Universidad y no podrán ser consideradas parte del quehacer investigativo institucional.

Rige a partir de su comunicación.

**COMUNÍQUESE**



Dr. Francisco Romero Royo  
Vicerrector de Investigación







1.14.3 Otras consideraciones, en caso de que el proyecto así lo sugiera.

Ítems	Si	No
Estimula la realización de actividades académicas que involucren la participación de estudiantes.		
Impacta el proyecto respecto de: soluciona necesidades, propone retos, genera nuevos productos, forma el recurso humano y genera experiencias, entre otros para la UTN.		
La contribución del proyecto posibilita la captación de recursos externos.		
El proyecto contribuye al fortalecimiento de la infraestructura y/o equipamiento universitario.		
La propuesta exalta la transferencia de tecnología		
El proyecto se perfila como un proyecto innovador		

1.15 Viabilidad del proyecto (apoyo institucional)

\_\_\_\_\_  
Firma, Decano de sede

\_\_\_\_\_  
Firma, Vicerrector de Investigación y  
Transferencia

### ANEXO N° 2. INFORMACIÓN SOBRE LA PERSONA QUE INVESTIGA

<b>NOMBRE</b>				<b>CÉDULA</b>					
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>				Teléfono					
<b>LUGAR RESIDENCIA</b>		DE _____ (provincia) _____ (cantón) _____ (distrito)		Otras señas: _____					
<b>RANGO DE EDAD</b>	_____ 25 años o menos		<b>Sexo</b>		Masculino	Sede		Atenas	
	_____ 25 a 35 años							Central	
	_____ 35 a 45 años							Guanacaste	
	_____ 45 a 55 años				Femenino				Pacífico
	_____ 55 años o más								San carlos
									Cfpte
<b>NIVEL ACADÉMICO</b>	Doctorado		<b>Disciplina</b>		Ciencias naturales				
	Maestría				Ingeniería				
	Licenciatura				Tecnología				
	Bachillerato				Ciencias agrícolas				
	Diplomado				Ciencias sociales				
					Humanidades				
					Otro, especifique: _____				
<b>DETALLES SOBRE ESTUDIOS REALIZADOS</b>									
<b>DETALLES SOBRE EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN (TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN, AÑO E INSTITUCIÓN DONDE REALIZÓ LA INVESTIGACIÓN)</b>									
<b>PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS (CONFERENCIAS, SIMPOSIOS, SEMINARIOS, ENTRE OTROS)</b>									
<b>CUENTA CON PUBLICACIONES</b>				Si	Las publicaciones han sido en revistas indexadas		Si		
				No			No		
<b>DESCRIBA EN ORDEN CRONOLÓGICO SUS PUBLICACIONES</b>									